CONTRATO No 010 DE 2025

Se procede a revisar la póliza número No M -100281221, expedida por la empresa COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL, a favor de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA RÍO ARMA S.A.S. E.S.P**, como garantía del contrato de prestación de servicios No 010- de 2025, suscrito con el **INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A. – IEB.**

ANTECEDENTES

1) Que el 31 de octubre de 2025, se suscribió contrato 010 - 2025, cuyo objeto es: "Realizar los estudios de viabilidad física y estudio de conexión de los proyectos Hidroeléctricos Cañaveral en el Municipio de Sonsón-Antioquia y Encimadas en el Municipio de Aguadas-Caldas, de propiedad de la Sociedad HIDROARMA.".

2) Qué el plazo del respectivo del contrato fue de tres y medio contados a partir de la firma del acta de inicio.

3) Que el valor total del contrato es de Ciento Once Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos ($111.144.000), incluido impuestos, tasas y contribuciones

4) Que en la prestación del servicio se estableció que EL CONTRATISTA dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a su costa y a favor del CONTRATANTE, garantías que cubran los siguientes riesgos:

- **PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO DEL ANTICIPO**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las siguientes condiciones: * Amparo: La póliza garantizará el correcto manejo, administración, inversión y destinación del anticipo que la Entidad entregue al Contratista para la ejecución del contrato, asegurando que dichos recursos sean aplicados exclusivamente a las actividades, rubros y fines establecidos en el plan de inversión aprobado.* Monto asegurado: El valor asegurado corresponderá al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo que reciba el Contratista. * Vigencia: La póliza tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, más cuatro (4) meses adicionales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin perjuicio de las prórrogas que llegaren a acordarse.* Beneficiario: La Entidad contratante será la beneficiaria de la póliza.* Condiciones de exigibilidad: La entidad podrá hacer efectiva la garantía en caso de: Uso indebido, parcial o total, de los recursos del anticipo, Falta de justificación del gasto conforme al plan de inversión aprobado, Incumplimiento en la restitución de saldos no ejecutados o mal invertidos, No reposición del anticipo en los términos previstos contractualmente.

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones que de él se deriven, deberá ser por un valor equivalente al diez por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del plazo para la ejecución del contrato y seis meses más después de finalizado el contrato.

- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Este amparo se constituirá para cubrir el riesgo en caso de que el servicio consignado en el contrato no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Este amparo deberá cubrir una suma equivalente al treinta por ciento (20%) del valor de aceptación del contrato, y deberá estar vigente durante el plazo del contrato y dos años más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: el valor asegurado debe ser el diez por ciento (10%) del valor del contrato y la vigencia debe ser igual a tres (3) años después de finalizado el contrato.

5) De acuerdo a la solicitud realizada a esta Oficina Dirección Jurídica, con el fin de que se apruebe las garantías del contrato de prestación de servicios Numero 010- de 2025; procede a su análisis teniendo en cuenta lo siguiente:

1) TOMADOR Y CONTRATISTA:

En lo referente al tomador cuya nominación para este efecto es el contratista, **INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A. – IEB.** y el beneficiario que para este caso es el contratante es la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA RÍO ARMA S.A.S. E.S.P.,** cumple dicho requisito, veamos:

TOMADOR	INGENIERIA ESPECIALIZADA SA	No. DOC. IDENTIDAD	800.068.234-1
DIRECCIÓN	CALLE 8B NO 65-191 CE PUETO SECO OFC331	TELÉFONO	3215531534
ASEGURADO	HIDROELECTRICAS DEL RIO DE ARMA S.A.S E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	900.331.362-6
DIRECCIÓN	CALLE 63 N° 58 B 03	TELÉFONO	2681280
BENEFICIARIO	HIDROELECTRICAS DEL RIO DE ARMA S.A.S E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	900.331.362-6
DIRECCIÓN	CALLE 63 N° 58 B 03	TELÉFONO	2681280

2) OBJETO DEL CONTRATO:

El OBJETO del presente contrato de prestación de servicio es: "Realizar los estudios de viabilidad física y estudio de conexión de los proyectos Hidroeléctricos Cañaveral en el Municipio de Sonsón-

Antioquia y Encimadas en el Municipio de Aguadas-Caldas, de propiedad de la Sociedad HIDROARMA"; con relación a este ítem se encuentra ajustado con la póliza de garantía, veamos:

- **POLIZA:**

OBJETO DE CONTRATO
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.010 , CUYO OBJETO ES REALIZAR LOS ESTUDIOS DE VIABILIDAD FÍSICA Y ESTUDIO DE CONEXIÓN DE LOS PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS CAÑAVERAL EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN-ANTIOQUIA Y ENCIMADAS EN EL MUNICIPIO DE AGUADAS-CALDAS, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD HIDROARMA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de: Página web: www.segurosmundial.com.co

3) VALOR Y POR CENTAJE DE LA POLIZA:

Teniendo en cuenta el valor total del contrato es de Ciento Once Millones Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos ($111.144.000), incluido impuestos, tasas y contribuciones.

-Póliza de seguro de manejo del anticipo: El valor asegurado corresponderá AL 30% del valor del contrato, la suma asegurable es de $ 33.343.200.

- Garantía de Cumplimento 20% del valor total del contrato de prestación de servicios, la suma asegurada es de $ 22.228.800.

-Garantía de calidad del servicio: Para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones que de él se deriven, deberá ser por un valor equivalente al treinta por ciento (20%) del valor de aceptación del contrato, la suma asegurada es de $ 22.228.800.

-Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: el valor asegurado debe ser el diez por ciento (10%) del valor del contrato, la suma asegurada es, $ 11.114.400

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 15/02/2026	22.228.800,00	14.336,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 15/06/2026	33.343.200,00	45.621,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 15/02/2029	11.114.400,00	80.590,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 15/02/2028	22.228.800,00	112.143,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 88.915.200,00	

Es así que con relación a este ítem la póliza expedida por la empresa cumple a cabalidad lo establecido y exigido en el contrato de prestación de servicios referente a las sumas asegurables.

4) VIGENCIA:

La vigencia establecida en el contrato de prestación de servicios es la siguiente:

-Póliza de seguro de manejo del anticipo la vigencia del acta de inicio y hasta la terminación del contrato del 31/10/2025 hasta el 15/06/2026.

-Garantía de Cumplimento la vigencia del acta de inicio y hasta la terminación del contrato del 31/09/2025, hasta el 15/02/2026.

-Garantia de calidad del servicio vigencia igual del contrato y dos años mas, del 31/10/2025, hasta el 15/02/2028.

-Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones vigencia igual del contrato y tres años mas, del 31/10/2025, hasta el 15/02/2029.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 15/02/2026	22.228.800,00	14.336,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 15/06/2026	33.343.200,00	45.621,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 15/02/2029	11.114.400,00	80.590,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/10/2025	24:00 Horas Del 15/02/2028	22.228.800,00	112.143,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 88.915.200,00	

Con respecto a este ítem de las vigencias establecidas en la póliza de garantía, cumplen con lo establecido y exigido en el contrato de prestación de servicio.

Que, en consideración a lo anterior, se emite el siguiente:

CONCEPTO

Se aprueba la póliza número No M -100281221, expedida por la empresa COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL, a favor de la **CENTRAL HIDROELÉCTRICA RÍO ARMA S.A.S. E.S.P**, como garantía del contrato de prestación de servicios No 010- de 2025, suscrito con el **INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A. – IEB.**

LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERÓN
Directora Jurídica GENMAS S.A.E.S.P

Reviso:

SERGIO ANDRES VELASQUEZ CORREA
Abogado